



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-035/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ACÁPITE DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 100-018/2024, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

VISTO: El Expediente identificado como CA N° 2803, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha, 02 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Secretaria del Consejo de Administración, que remitió la Nota Interna SC/DRE/N° 004/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, del Departamento de Resoluciones y Actas, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del acápite de la Resolución C.A. N° 100-018/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024 "POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES, CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Director de la Dirección de Servicios Administrativos, Lic. Juan Olegario Ortiz Cazal, con C.I. N° 1.134.136, solicitó la rectificación de la referida Resolución, en atención a lo expuesto por el Sr. Jorge Daniel Galeano, Jefe del Departamento de Administración de Materiales, que refirió lo siguiente:

"En atención a la recepción del correo de Gobernanza sobre la publicación de la Resolución C.A. N° 100-018/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, como dependencia afectada, nos hemos percatado de una inconsistencia en el acápite, por lo que solicitamos la modificación del mismo según el siguiente detalle:

Donde dice:

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES, CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS".

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS
AT
Secr

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-035/2024

Debe decir:

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES, CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS".

Que, en atención al Correo Electrónico mencionado precedentemente, el Departamento de Resoluciones y Actas, procedió a la verificación de los antecedentes de la propuesta en cuestión, identificada en la Secretaría del Consejo como CA N° 2758/2024, donde se pudo constatar que en la proforma de resolución obrante entre los antecedentes en formato Word, elevada por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Sistema Gobernanza, se encontraba consignado el referido error en el acápite;

Que, en virtud a ello, por Nota Interna SC/DRE/N° 004/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Departamento de Resoluciones y Actas, solicitó la rectificación parcial del acápite de la Resolución C.A. N° 100-018/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, debido a que por un error material involuntario, se consignó incorrectamente el término "PRIMER SEMESTRE", debiendo ser el término correcto el ***SEGUNDO SEMESTRE del Ejercicio Fiscal 2024***;

Que, a fin de subsanar dicha inconsistencia, resulta necesario rectificar parcialmente el acápite de la Resolución C.A. N° 100-018/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, dejándolo establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES, CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS".

Debe decir:

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-035/2024

REGISTROS CONTABLES, CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Rectificar parcialmente el Acápito de la Resolución C.A. N° 100-018/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, dejándolo establecido de la siguiente manera:

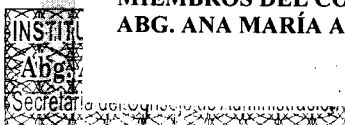
Donde dice:

“POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES, CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS”.

Debe decir:

“POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS DEPÓSITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES, CORRESPONDIENTES A LOS BIENES ALMACENADOS EN LOS MISMOS”.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-035/2024

- 2°) Establecer que las demás partes y artículos de la Resolución en cuestión, permanezcan invariables.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.